

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-08-2022. Informo al señor Juez que el pagador del EJERCITO NACIONAL da respuesta a la medida de embargo, y revisando el proceso se pudo constatar que la parte demandante aún no ha hecho las gestiones para notificar a la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 1643
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00342-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDISSON DAVID OSORIO RAMIREZ
DEMANDADO: MIGUEL ALEJANDRO PLAZAS VANEGAS

Vista la constancia anterior se DISPONE:

1- Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo allegada por EL EJERCITO NACIONAL para los fines pertinentes a que haya lugar.

2- Deberá la parte interesada hacer las gestiones tendientes para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c7bad3641ab41555ee452953a7f17456aac3bbfeb6f6aee03677e58ab3265e1**

Documento generado en 09/08/2022 11:29:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>